



Mendoza, 07 de Julio de 2010.-

VISTO:

El Expediente FEE:0008456/2010, la Ordenanza 02/02-CD y la Nota FEE:0007915/2010, donde la Coordinadora de Ciclos de Profesorados y de Licenciaturas eleva el Anteproyecto de Reglamento de Tesis de Licenciatura, y

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza referida en el VISTO de la presente norma rige los procedimientos a seguir respecto de la presentación de los trabajos finales de tesina de las distintas licenciaturas de esta Unidad Académica.

Que el presente anteproyecto fue elaborado por la mencionada Coordinación y los miembros de los Comités Científicos de los distintos Ciclos de Licenciaturas con la colaboración del Director Técnico Académico.

Que al anteproyecto se han incorporado las sugerencias vertidas por el Consejo de Investigación de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 58, la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar el Anteproyecto de Reglamento de Tesis de Licenciaturas.

Por ello, atento a lo expuesto, a lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este cuerpo en su sesión del día 22 de junio de 2010.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura y Modelo de presentación final de Tesis, elaborado por: la Coordinación de Ciclos de Profesorados y Licenciaturas, los Comités Científicos de las distintas Licenciaturas, con las sugerencias del Consejo de Investigación de esta Facultad, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2. Derogar las siguientes normas: Ordenanza N° 002/02-CD, Ordenanza N° 004/04-CD y Ordenanza N° 001/08-CD.

ARTÍCULO 3. - Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



ANEXO I

Reglamento de Tesina de Licenciatura de la Facultad de Educación Elemental y Especial

El presente reglamento rige para todas las Licenciaturas de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

a) Inserción del espacio dentro de la Licenciatura:

Se concibe la tesina de Licenciatura como un espacio curricular en el que la producción generada por los alumnos contribuye a su formación profesional e integra los saberes empírico-teóricos necesarios para analizar y gestionar las problemáticas específicas de su campo.

Este tipo de actividad constituye el eslabón que favorece la articulación de los saberes, provenientes de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión educativas, en el marco de su rol profesional.

En este sentido, es que se ha pensado que la tesina de Licenciatura debería sustentarse en formas de trabajo académico riguroso, que signifiquen un estudio contextualizado de los problemas educativos específicos que se presentan en el horizonte histórico-social de la realidad.

b) Objetivos:

- 1- Realizar procesos comprensivos de las distintas problemáticas educativas, con el fin de integrar eficientemente, las competencias adquiridas durante el desarrollo de la carrera.
- 2- Experimentar la cooperación intelectual, tanto en la producción del conocimiento como en la búsqueda de soluciones alternativas, en relación con problemáticas específicas del campo educativo.

c) Características de la tesina de Licenciatura:

La tesina de Licenciatura implica un trabajo de investigación referido al recorte de una problemática socio-educativo-cultural, focalizada en el área específica de la licenciatura por la que se optó. Puede ser abordado como: exploración, descripción, explicación o comprensión de la realidad.

La tesina se presentará en forma escrita según el formato que figura en el Anexo II.

El trabajo debe dar cuenta del uso de herramientas teóricas y metodológicas adecuadas para el abordaje de la problemática seleccionada.

Aprobado el trabajo escrito, el/los autor/es realizarán una defensa oral para cuya comunicación se podrán seleccionar diferentes soportes.

La tesina de licenciatura podrá realizarse de manera individual o grupal (en este caso los autores no podrán ser más de tres). Quienes opten por un trabajo grupal deberán ser capaces de identificar, clara e inequívocamente, su aporte al conjunto, ser responsables de su justificación, fundamentar la integración en el resto de la producción y defender el sentido global de la tesina.

d) Del tiempo de duración de la tesina de Licenciatura y su acreditación:

- De la inscripción del Proyecto y del Director de tesina:
 - Los alumnos deberán realizar la inscripción del mismo en la Secretaría Académica a fin de que el Comité Científico respectivo autorice, tanto la figura del Director propuesto, como el tema sobre el cual trabajarán. Son requisitos previos, haber acreditado la totalidad de los créditos complementarios y aprobado el 80% de las asignaturas entre las que se debe encontrar la asignatura: Metodología de la investigación.

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



- Del plazo de presentación de la Tesina:
 - Los alumnos podrán presentar su trabajo de Tesina (3 ejemplares) en un período de hasta 24 (veinticuatro) meses de aprobada la totalidad de las asignaturas.
- De la evaluación:
 - El Director de tesina debe autorizar, por escrito, ante Secretaría Académica, la presentación ante el Comité Científico para que éste designe el Tribunal Evaluador.
 - El Tribunal Evaluador estará integrado por tres miembros designados por el Comité Científico respectivo.
 - Cada miembro del Tribunal Evaluador tendrá un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción de la tesina, para realizar su evaluación y deberá presentar por escrito el informe correspondiente, fundamentando su opinión.
 - Los alumnos deberán realizar una defensa oral de la Tesina ante el tribunal conformado a tal efecto.
 - En la instancia de defensa oral, el trabajo será calificado con la escala numérica del 0 al 10. Cuando la calidad del trabajo así lo exija, el/los profesor/es podrán acompañar la Evaluación Final, con nota o juicios más explícitos.

e) De la organización de la actividad:

Para garantizar la dinámica del trabajo y organización de la producción de la tesina del futuro licenciado, se han establecido los siguientes roles y funciones:

COMITÉ CIENTÍFICO:

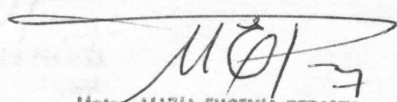
Son sus funciones:

- a) Analizar la pertinencia del tema en relación con la orientación de la Licenciatura.
- b) Evaluar la adecuación de los antecedentes del Director y Co-Director con el tema propuesto por el alumno.
- c) Proponer la constitución del Tribunal Evaluador, atendiendo a la especificidad temática.

COORDINACIÓN DE CICLOS DE LICENCIATURAS:

Son sus funciones:

- a) Registrar la inscripción del proyecto de tesina del alumno y su Director / Co-Director.
- b) Organizar e informar sobre la oferta institucional respecto del banco de sugerencias de temas y Directores/Co-Directores.
- c) Mediar en la comunicación entre Directores/Co-Directores, temas, y alumnos.
- d) Organizar el Tribunal Evaluador, designado por el Comité Científico, en lo referido a la convocatoria para la defensa de la tesina, estableciendo fecha y lugar de realización.
- e) Hacer llegar al tesinista y al director el informe de los evaluadores.


Mgter. MARÍA EUGENIA PERALTA
SECRETARÍA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



DE LOS DIRECTORES DE TESINA:

El proceso de investigación de la tesina de Licenciatura deberá ser dirigido por docentes-investigadores que acrediten una reconocida trayectoria, no menor de 5 años, en investigación, que presenten líneas de trabajo definidas en términos de temáticas y problemáticas.

En caso necesario, también podrán dirigir licenciados que posean una trayectoria reconocida en el tema o profesionales idóneos en la disciplina, en la experiencia de campo o en producción teórica y/o técnica.

Si la especificidad o complejidad de la temática lo exige, o cuando sean directores profesionales idóneos en la disciplina, en la experiencia de campo o en producción teórica y/o técnica la dirección deberá ser compartida o bien el director será acompañado por un Co-director, con antecedentes en investigación.

Serán funciones del director o directores: orientar, sugerir y mediar en las etapas de diseño, desarrollo y redacción de la tesina. Sus tareas contemplarán tanto lo referido a los aspectos formales como a los sustanciales de la tesina. Cada Director podrá dirigir, simultáneamente, hasta 5 (cinco) trabajos de tesina.

El director deberá informar por escrito a Secretaría Académica la finalización del proceso de investigación, otorgando de esta manera el aval al alumno para la presentación de la tesina a fin de ser evaluada.

Durante la instancia de defensa oral de la tesina, el Director/Co-Director cumple el rol de Profesor Invitado, en consecuencia no puede participar en la evaluación, ni en la aplicación de la nota final. Se deberá retirar una vez finalizada la exposición.

La Coordinación de Ciclos de Licenciatura de Secretaría Académica, solicitará al Consejo Directivo que emita la resolución que acredite su tarea como Director de Tesina, una vez que la tesina esté finalizada y defendida.

DEL TRIBUNAL EVALUADOR

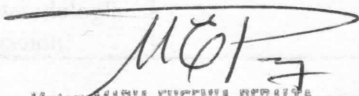
Deberá estar conformado por docentes-investigadores, licenciados o profesionales pertenecientes a esta Universidad, que acrediten un nivel académico similar al requerido a los Directores.

Cada miembro del Tribunal podrá evaluar al mismo tiempo un máximo de 5 tesinas.

A partir de la recepción del trabajo, los evaluadores contarán con un plazo máximo de 30 días para realizar su evaluación, presentando por escrito el informe correspondiente, el que debe contemplar los aspectos mencionados en Anexo III.

Los Miembros del Tribunal deberán estar presentes en la instancia de defensa oral de la tesina, con el objetivo de completar la evaluación realizada sobre el texto oportunamente analizado y asumir la responsabilidad de la toma de decisión final.

En líneas generales, los evaluadores deberán contemplar los siguientes aspectos: marco teórico; planteamiento de los objetivos; pertinencia de los mismos en relación con el problema a investigar y la metodología a aplicar; corrección en las citas bibliográficas; calidad y estilo del texto que conforma el cuerpo de la tesina y sus anexos. Para mayores detalles se sugiere analizar el Anexo III que forma parte del presente reglamento.


Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADL. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



DE LOS ALUMNOS

Son sus funciones:

- Los alumnos podrán elegir su Director de Tesina entre los especialistas que conforman la oferta institucional. En caso de que la temática elegida por el alumno no pueda ser atendida por los evaluadores de la oferta institucional, podrá proponer directores externos presentando, para su aceptación, Currículum Vitae en la Secretaría Académica. Los directores propuestos deberán ser aprobados por el Comité Científico correspondiente.
- Los alumnos deberán inscribir en Secretaría Académica el tema de tesina y su Director/Co-Director.
- Para defender su tesina, el alumno deberá inscribirse en Secretaría Académica, 30 días antes de la fecha estimada para el examen.

f) Secuencia de actividades de tesina:

Alumno	Director de tesina	Secretaría Académica	Secretaría de Investigación
			1) Elaboración, en coordinación con Secretaría de Investigación, del Banco de sugerencias temáticas y posibles Directores/Co-Directores de tesina.
		2) Publicación del Banco de sugerencias temáticas y posibles Directores/Co-Directores de tesina.	
3) Selección del tema y posible director de tesina que resulte de su interés, a partir del Banco publicado o de otra procedencia. Presentación de antecedentes en caso de director externo			
4) Toma de contacto con el posible director según figure en el Banco de directores.			
5) Inscripción del proyecto de tesina y director o directores. Son requisitos previos, haber acreditado la totalidad de los créditos complementarios y aprobado el 80% de las asignaturas, entre las que se debe encontrar la asignatura: Metodología de la Investigación.	6) Presentación de la conformidad manifiesta de asumir la dirección de la tesina y aprobación del proyecto.	7) Análisis y evaluación de la pertinencia del proyecto y los antecedentes del director (Comité Científico).	

MOTA

Norma Elena Pacheco



		8) Inscripción de alumnos, temas y directores para la iniciación del trabajo de tesina Verificación del cumplimiento de los requisitos académicos.	
9) Iniciación del proceso de investigación según cronograma acordado con el Director.	10) Cumplimiento de las funciones inherentes a la dirección: orientar, sugerir y mediar en las etapas de diseño, desarrollo y redacción de la tesina.		
11) Presentación, al Director, del estado de avance del proceso de investigación al momento de la inscripción anual.			
12) Presentación, al director o directores, del trabajo de tesina finalizado.	13) Información por escrito a Secretaría Académica avalando que el trabajo está en condiciones de ser presentado ante el Comité Científico para que éste designe el Tribunal Evaluador		
14) Entrega de tesina (3 ejemplares) en Secretaría Académica para designación de tribunal evaluador (máximo 2 años desde la aprobación de la última asignatura y según Ordenanza 003/01-CS y Ordenanza 002/03-CS que refieren a la condición del alumno universitario y a la duración teórica de la carrera).		15) Entrega de tesina al Comité Científico para designación de Tribunal Evaluador	
		16) Entrega de tesina al Tribunal Evaluador (3 miembros)	
		17) Notificación al alumno y al director de los resultados de la evaluación de la tesina	
		18) Instrumentación de los medios necesarios para la concreción de la defensa de la tesina.	

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. EDUC. ESPECIAL
Facultad de Educ. Elemental y Especial

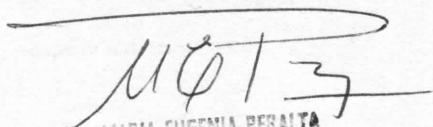
Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



19) Defensa oral de la tesina			
		20) El Tribunal Evaluador calificará la tesina con la escala numérica del 0 al 10. Cuando la calidad del trabajo así lo exija, el Jurado podrá acompañar la Evaluación Final con notas o juicios más explícitos.	
		21) Emisión de certificado de finalización y defensa del espacio curricular "Tesina de Licenciatura".	
		22) Remisión de un ejemplar de la tesina defendida y aprobada a la Biblioteca de la Facultad, de un ejemplar al Director y de otro a los alumnos.	
		23) Gestión ante el Consejo Directivo de la emisión de la normativa que acredite la tarea de directores y tribunal evaluador de tesina (semestralmente).	

g) Consideraciones sobre aspectos formales del trabajo de Tesina:

Se presenta a continuación un modelo que contempla los aspectos formales generales de la presentación del trabajo de tesina:


 Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
 SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
 Facultad de Educ. Elemental y Especial


 Mgter. NORMA ELENA PACHECO
 BEGANA



Anexo II

Modelo de presentación de la Tesina de Licenciatura

Indicaciones Generales

- Tamaño de hoja: A4.
- Cantidad de hojas: entre 40 y 50.
- Tipografía Arial 11.
- Interlineado 1,5
- Encuadernación rústica.

Estructura

La elaboración del trabajo final de Tesina de Licenciatura debe regirse por la siguiente estructura:

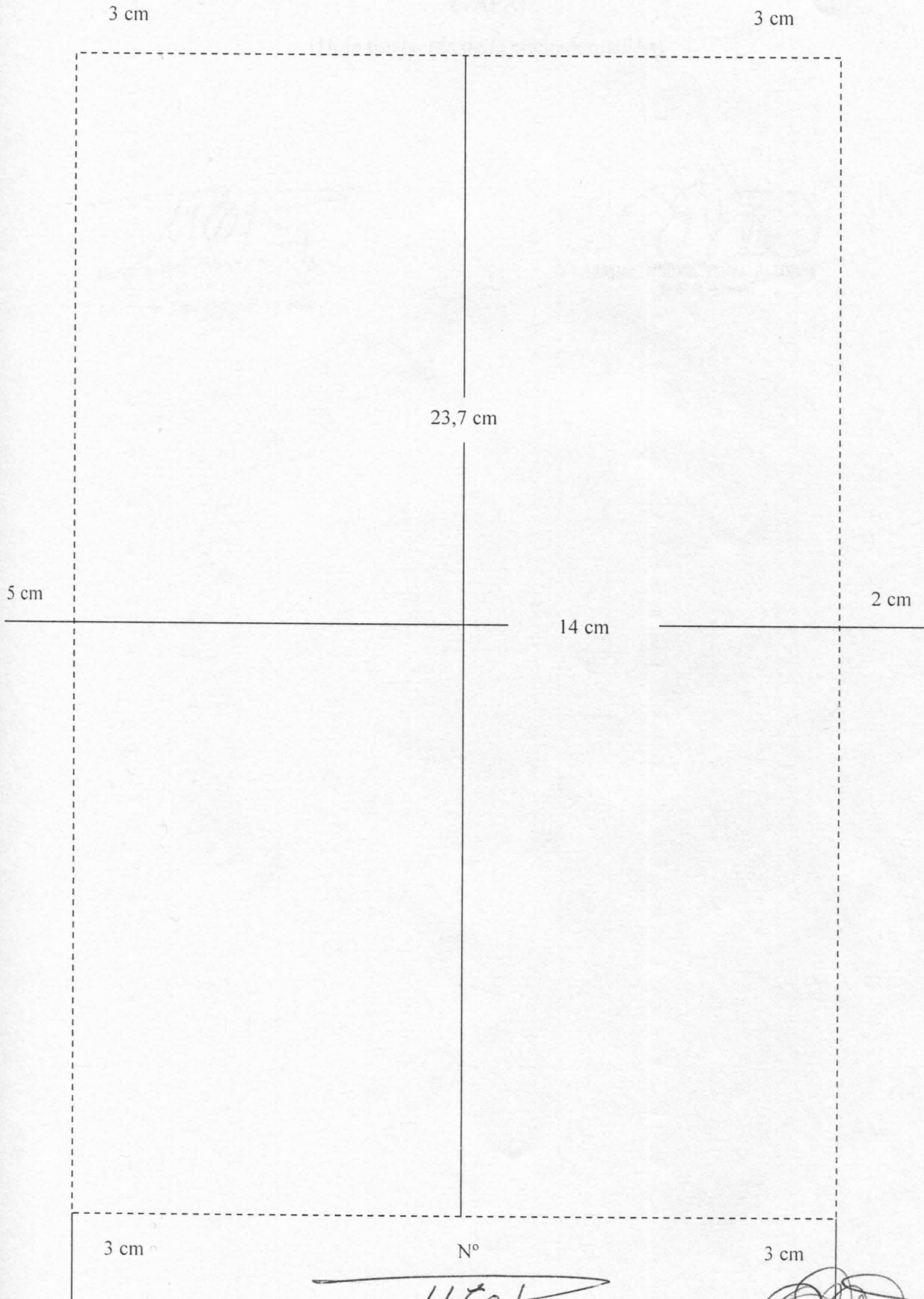
- Introducción.
- Cuerpo del trabajo. (puede contener capítulos)
- Conclusión.
- Anexos, puede incluir:
 - Trabajo de campo.
 - Gráficos.
 - Ilustraciones.
 - Fotografías.
- Bibliografía.
- Índice.

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARÍA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Gráfico de una hoja



ORDENANZA N° 004

CAL Reglamento Tesis de Licenciaturas 2010

MCP/3

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

ME

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

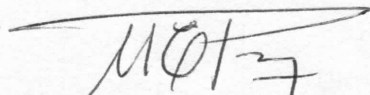
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

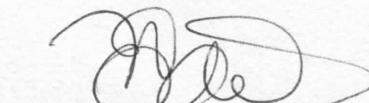


Facultad de Educación
Elemental y Especial

(Nota: Todo lo que está entre paréntesis es ayuda para los alumnos y no se transcribe).
(TAPA)

(Hoja traslúcida de la encuadernación)


Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECUN. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 004

CAL Reglamento Tesis de Licenciaturas 2010



Universidad Nacional de Cuyo

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Facultad de Educación
Elemental y Especial

(PORTADA)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL

Licenciatura en:

Tema:

Director de Tesina:

Alumno/s:

Mendoza, _____

(mes y año)

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 004



FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL

Decana

Título, nombre y apellido

Vicedecana

Título, nombre y apellido

Secretaria Académica

Director/a de Carrera - Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo :

Título, nombre y apellido

Director/a de Carrera - Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje

Título, nombre y apellido

Director/a de Carrera - Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapitados Mentales y Motores:

Título, nombre y apellido

Director/a de Carrera - Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales:

Título, nombre y apellido

Ciclos de Licenciaturas y Profesorados

Coordinadora: Título, nombre y apellido

♦ *Secretaria Administrativa Económica Financiera*
Título, nombre y apellido

♦ *Secretaria de Posgrado:*
Título, nombre y apellido

♦ *Secretaria de Extensión:*
Título, nombre y apellido

♦ *Secretaria de Investigación:*
Título, nombre y apellido

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Introducción

(Es importante que la introducción ofrezca: presentación del trabajo con las razones que dan cuenta de por qué se eligió el tema, sus objetivos y presentación de la estructura global del trabajo.

En caso de ser grupal, incorporar la fundamentación de los aportes individuales.

Se recomienda elaborar la introducción una vez finalizado el proceso de investigación)

(En el caso de las citas y referencias, sólo se coloca al lado del texto un paréntesis con apellido del autor y el año de edición de la obra, que permita su búsqueda en la bibliografía).

(Pueden existir **citas**: textuales y referenciales.

Las **textuales** van entre comillas y son las propias palabras del autor. *Ejemplo:*

.....
..... "....." (Apellido del autor, Año: Pág.).

Las **referenciales** son una expresión global del pensamiento del autor, incluidas en el texto propio. Van sin comillas. *Ejemplo:*

.....
..... (Apellido del autor, Año).

Notas al pie de página:

Se realizan sólo para aclaraciones conceptuales, nunca se realizan para referencias bibliográficas.

Conclusiones

(En este espacio del informe final se sintetizan las principales conclusiones a las que se ha arribado en el trabajo, incluso los nuevos interrogantes que puedan aparecer y los problemas no resueltos).

Bibliografía

Forma de citar la bibliografía utilizada: ej.:

Libros.

1. Debe aparecer: apellido del autor, coma, inicial/es del nombre, punto, fecha entre paréntesis, punto, título en letra cursiva, punto, lugar de edición, dos puntos, editorial, punto. Por ejemplo:

Carr, W. y Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza: La investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Martínez Roca.

Artículo o capítulo de libro.

Aguado Díaz, A. y Alcedo Rodríguez, M.A. (1995). Las personas con discapacidad física. En M. A., Verdugo Alonso (Dir.), *Personas con discapacidad* (pp. 145-184). España: Siglo XXI.

Página Web

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF). Recuperado el 31 de agosto de 2007

<http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/art/ClasificacionesOMSDiscapacidad.pdf>

Mgter. MARIA EUGENIA PERAZA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Índice

Introducción.....	Pág. 1
Capítulo I	
1.1-	2
1.2-	3
2.1.....	4
2.2.....	5
Capítulo II	
2.1	6
2.2-	7
2.3-	8
2.3.1	9
Conclusiones	10
Bibliografía	11

Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

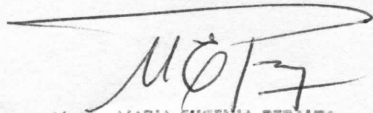
Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA



Anexo III

Sugerencias complementarias a tener en cuenta para la evaluación de la Tesina de Licenciatura
(los porcentajes señalados son sólo indicativos y no de aplicación taxativa)

Elementos a considerar en la evaluación de la tesina				
	0 a 19%	20 A 59 %	60 a 79%	80 a 100%
Presentación Formal:				
Respeto por la normativa vigente.	Incorrecto	Insuficiente	Correcto	Excelente. Se utiliza con pertinencia y creatividad
Adecuación a las pautas de producción escrita (léxico apropiado, coherencia, cohesión, normas ortográficas, signos de puntuación)	Inaceptable	Deficiente	Aceptable	Excelente
Aplicación de las normas para las referencias bibliográficas	No presenta	Uso deficitario	Aceptable	Uso excelente
	No existen citas o no se corresponden con la bibliografía	Incorrecta formulación de las citas	Aceptable formulación de las citas.	Correcta formulación de las citas
Formulación del Problema:				
Documentación que sustente el estado de la temática	Carece o realiza una fundamentación incorrecta	Presenta antecedentes desactualizados	Correcto rastreo y presentación de antecedentes	Excelente documentación y aplicación al tema
Claridad en la formulación del problema	Presentación ambigua, inconsistente o irrelevante para la investigación.	Formulación oscura o incompleta.	Correcta. Incluye una descripción precisa y objetiva.	Excelente. Incluye proposiciones formales y especificaciones para contrarrestarlas
Significación del problema	Problema no significativo, insoluble	Significación intrascendente	Significación interesante de solución viable	Excelente por los alcances teóricos y/o metodológicos.
Objetivos:				
Pertinencia	No se corresponden con el problema	Pertinentes pero de dudosa factibilidad	Pertinentes, factibles	Excelentes en relación con los otros componentes del proyecto
Redacción	Incoherente	Confusa	Correcta	Excelente y adecuada al nivel
Metodología				
Metodología	No existe formulación de la metodología	Formulación incompleta.	Buena formulación de la metodología, acorde con el paradigma desde el que se trabaja.	Excelente. Exactitud en la formulación y coherencia entre lo formulado y lo trabajado.
Conclusiones:				
Presentación de los resultados	No hay presentación de resultados.	No aparece coherencia entre los resultados, la metodología aplicada y el marco teórico trabajado.	Buena presentación de los resultados.	Excelente presentación de los resultados, con adecuada discusión entre el marco teórico y la muestra trabajada.


Mgter. MARIA EUGENIA PERALTA
SECRETARÍA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial


Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA

ORDENANZA N° 004